ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **REUNION BIENESTAR AL APRENDIZ CONTRATO CO1.PCCNTR.6543931**			
CIUDAD Y FECHA:	**Soacha, 18 de noviembre de 2024**	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 9:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**Subdirección de Centro**	**CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los avances relacionados con la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6543931 “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA”

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar reunión con el contratante de uniformes deportivos el señor JUAN SEBASTIAN VANEGAS, representante legal de la empresa Organización Vanegas SAS con el objetivo de validar las condiciones actuales de ejecución del contrato, así como la posibilidad de realizar nueva prórroga en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6543931.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día de 18 de noviembre se realiza reunión con el contratante de suministros Juan Sebastián Vanegas Nieto de la empresa Organización Vanegas SAS, la dinamizadora de Bienestar al Aprendiz Liliana Marcela Herrera, en su calidad de supervisor del contrato en calidad de supervisora del contrato CO1.PCCNTR.6543931 cuyo objeto es “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA”.

SE presenta solicitud modificación del contrato en el tiempo de ejecución a fecha 24 de enero del 2025, teniendo en cuenta que la producción a la fecha se encuentra a una 73% conforme a informe de ejecución presentada por el contratista y visita de verificación adelantada por la supervisión del contrato a la fábrica ubicada en la carrea 90 No. 88-05 barrio Quirigua de la ciudad de Bogotá

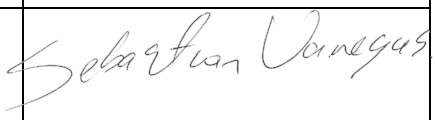
El contratante Juan Sebastián Vanegas Nieto presenta como justificación para la prórroga delo contrató que se vienen adelantando las acciones pertinentes relacionadas con la confección de uniformes conforme al objeto contractual, las cantidades de acuerdo con los item del contrato, La Organización Vanegas realizo una inversión muy fuerte en insumos, materia prima, personal de confección, sublimados y bordados. con el fin de cumplir con el contrato. Sin embargo, la renuncia de estos trabajadores nos deja con capacidad de producción muy baja. Nos encontramos realizando la búsqueda de personal para completar el proceso y cumplir con el contrato, sin embargo, por la temporada decembrina es difícil la vinculación de personal en el área de confección, pues debe ser personal técnico con experiencia en confección de uniformes. www.OrganizacionVanegas.com Agradecemos su comprensión frente a esta circunstancia y solicitamos su valioso apoyo para realizar

la respectiva reserva presupuestal por el valor contratado, que nos permita terminar lo que nos falta y así entregar el 24 de enero de 2025. Anexo al presente documento informe de ejecución del contrato, lo cual se pudo verificar durante la visita técnica realizada el día 17 de diciembre de 2024

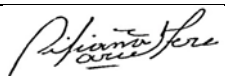
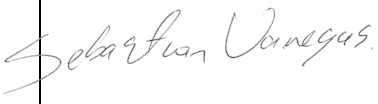
CONCLUSIONES

Se solicita envío de comunicación por parte del contratista al subdirector del Centro Argemiro Celis Castro, como ordenador del gasto, para solicitar la prórroga hasta el 24 de enero de 2025 del contrato CO1.PCCNTR.6543931 conforme a lo indicado por el contratista y teniendo en cuenta que el pago del contrato se realizará una vez presente factura y certificación de recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, mediante un único pago el cual será dejado en la reserva presupuestal de la vigencia 2025

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Radicación de solicitud de prorroga	18 de noviembre 2024	Juan Sebastián Vanegas	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Liliana Marcela Herrera Palacios	Dinamizadora Bienestar al Aprendiz	SI		
Juan Sebastián Vanegas Nieto	Representante Legal	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO


SENA